

# ESTUDIO DEL SENTIDO Y REFERENTE DE 'MUQADDAM' > 'MUQED(D)EM' > '(AL)MOCADEN'

*Felipe Maíllo Salgado*

## CONTRIBUCIÓN A LA HISTORIA DEL MEDIEVO ESPAÑOL Y AL DE SU LÉXICO

La lengua no es únicamente un útil, un simple instrumento para comprender o interpretar unos textos, es también un precioso documento histórico, y el método diacrónico el camino para llegar a unos resultados que permitan la sistematización y la ampliación de nuestros conocimientos en materia de semántica e historia.

La lengua está en relación directa con el pensamiento de su época al que estructura y expresa. Por eso, estudiar palabras en diacronía supone, además de comprobar su trayectoria cronológica, una valiosa ayuda para comprender los cambios en las realidades de una sociedad o en las mentalidades colectivas.

Partiendo, pues, de la palabra, de los avatares de su evolución, de los cambios de su sentido y de la variedad de sus acepciones, podemos recrear la historia de las costumbres, de las instituciones y, en suma, la de la vida de las gentes de un determinado lugar en una época dada.

Aquí vamos a estudiar el término *almocadén*, que remite a un individuo que durante las edades medias desempeñó una particular función socio-profesional, tanto en el dominio árabo-islámico como en el ámbito cristiano peninsular.

En lo que a mí concierne, puedo decir que el estudio de esta palabra se imponía por dos motivos: Primeramente, porque frente a la cantidad de artículos y monografías de toda clase realizados sobre los *almogávares*, y frente a la mayor fortuna de la palabra *adalid*, términos ambos de la misma serie jerárquico-castrense que el vocablo *almocadén*, no existía trabajo alguno dedicado a éste último término, el cual, relegado al olvido, ha ido quedando tan desusado como desvaído o ignorado su significado. En segundo lugar, empeñado como estoy desde hace tiempo en estudiar los arabismos que en nuestra lengua hacen referencia a categorías socio-profesionales o étnico-religiosas, el término *almacadén* pedía un estudio pormenorizado de su trayectoria por el idioma. De ahí que hayamos decidido la elaboración de este artículo.

1. *Etimología, significado y referente de la palabra árabe original*

El término *almocadén*, que se incorporó al castellano guardando el artículo árabe aglutinado, proviene del participio pasivo *مقدّم* *muqaddam*, que a su vez procede de *قدّم* *qaddama*, un verbo sordo en forma II (forma derivada que posee un sentido intensivo o causativo en relación con el verbo primitivo) y significa: «hacer preceder», «enviar delante», «poner o marchar a la cabeza», «poner como jefe», «dar el mando»...; de ahí que dicho adjetivo verbal, participando como es lógico de las acepciones de su verbo de origen, signifique: «hecho preceder», «enviado delante», «puesto a la cabeza», «puesto como jefe», etc.; y que una vez sustantivado equivalga a «adelantado», «jefe», «capitán», «preósito», «prefecto», «autoridad»... Acepciones éstas que afloran en los textos arábigos donde el término *muqaddam* ha sido empleado.

Esto quedará sobradamente aclarado y mejor ilustrado, remitiéndonos a unos cuantos contextos que tenemos a mano.

Al-Turṭuṣī, en su obra *Sirāy al-mulūk*, relatándonos una noticia oída a su maestro, el cadí Abū al-Walid, emplea el término cuando escribe:

المنصور بن أبي عامر بن بعض نزواته إذ وقف على نهر من الأرض مرتفع ترأى جيوش المسلمين بين يديه ومن خلفه ومن يمينه ومن يساره قد ملأوا السهل والجبل فالتفت إلى مقدم العسكر وهو رجل يعرف بأبن الضعيف فقال كيف ترى هذا العسكر أيها الوزير<sup>1</sup>

«Hallándose Almanzor, hijo de Abuamir, efectuando una de sus expediciones militares, situóse sobre una colina que dominaba una extensión de terreno, y desde allí se puso a contemplar los ejércitos musulmanes que se extendían ante él, a su derecha, a su izquierda y a su espalda, llenando el llano y el monte y volviéndose al jefe de las tropas (*muqaddam al-'askar*), que era un individuo conocido por Benalmostahfī (*sic*) le pregunto: Visir ¿Qué te parece el ejército?»<sup>2</sup>.

Parecido sentido tiene la palabra en la obra de Ibn al-Kardabūs, *Kitāb al-iktifā'*, utilizada como sigue:

وكان ظنبة رومي يسمى بليان مقدم من نبل لذريق ملك الاندلس<sup>3</sup>

«Y estaba en Tánger un cristiano llamado Yulyān, un jefe (*muqaddam*) de Rodrigo, rey de al-Andalus»<sup>4</sup>.

Vemos, pues, que en estos textos, ambos del siglo XII, la palabra *muqaddam*, es utilizada para dar cuenta de un personaje que desempeñaba el cometido específico de estar al mando de un grupo de hombres o de una guarnición.

En cambio, la palabra adquiría otros matices, generando una nueva acepción, como componente de una nomenclatura, relativa a los distintos rangos de

<sup>1</sup> AL-TURṬUṢĪ, *Sirāy al-Mulūk*, Bulāq, 1289/1872-3, pág. 303.

<sup>2</sup> ABUBEQUER DE TORTOSA, *Lámpara de los príncipes*, trad. de Maximiliano Alarcón, Madrid, 1931, t. II, pág. 320.

<sup>3</sup> IBN AL-KARDABŪS, *Ta'rij al-Andalus*, ed. crít. por A.M. al-'Abbādi *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, XIII (1965-1966), p. 42.

<sup>4</sup> IBN AL-KARDABŪS. *Historia de al-Andalus*, trad. de Felipe Maíllo Salgado, Madrid, Editora Nacional, 1984, p. 53.

una jerarquía, que se utilizaba en asociaciones de tipo místico-guerrero. En tal caso *muqaddam*, según Ibn Jaldūn, equivalía a «preósito» y servía para denominar al personaje que, tras el *šayj* o «jefe», ostentaba el cargo más importante de la sociedad, por delante en importancia del *wakil*, «intendente», y de los *ijwān*, «hermanos»<sup>5</sup>.

Y lo mismo sucede en el *Musnad* de Ibn Marzūq, autor, como el anterior, del siglo XIV, el cual, en su relación de los hechos memorables del sultán Abū l-Ḥasan, utiliza la palabra en cuestión aludiendo a un cargo palatino, significado éste fácil de aprehender en el siguiente contexto: «Señor mío, Ibn al Ašqar, el jefe (*muqaddam*) de los intendentes de palacio (...) está en la puerta...»<sup>6</sup>.

El término adquiere un sentido ligeramente distinto a los anteriores empleado por Ibn Ūbayr (s. XII) en su *Rihla*, cuando hablándonos de los distintos imanes de la «Casa Santa» de la Meca nos explica:

فَأَوْلُ لَائِمَةِ السَّنِيَّةِ الشَّافِعِيْنَ رِصَّةَ اللَّهِ، وَأَتَمَّا تَدَمَّنَا ذِكْرَهُ لِأَنَّهُ الْمَقْدَمُ  
عَنِ الْأَسَامِ الْعَبَّاسِيْنَ

«El primero de los imanes *sunnies* es el *safi't* —Dios tenga misericordia de él— nosotros damos precedencia a su mención porque él es el representante (*muqaddam*) del imán (= califa) 'abbāsī».

Resumiendo los datos extraídos de los contextos expuestos, tenemos la certeza de que, entre los autores arábigos medievales, el término *muqaddam* designaba a un oficial que entre los musulmanes ostentaba el mando sobre un variable número de guerreros de una tropa o de una guarnición en una plaza fuerte; o bien desempeña un cargo más o menos relevante en palacio o en organizaciones de naturaleza místico-guerrera, o bien la palabra recubría una realidad de tipo religioso aplicándose a un determinado imán de notoria importancia.

Esto, ateniéndonos a unos pocos textos, y sin intención de ser exhaustivos<sup>8</sup>, basta a nuestro propósito; pues queda bien claro que *muqaddam* como sustantivo designaba de modo general a un «jefe», «capitán», «preósito» o «representante» (de acuerdo con la etimología) de variadas características.

Abordando ahora el hispano-árabe —que es de donde los castellanos y demás pueblos peninsulares adoptarían el vocablo *almocadén*— comprobamos que el significado del término *muqaddam*, recogido en vocabularios elaborados por cristianos, ofrece variedad de acepciones y muestra cierta vacilación gráfica.

En el *Vocabulista in Arabico*, atribuido a R. Martín, compuesto a principios del siglo XIII en la parte oriental de la Península, se traduce *muqaddam* por *prelatus* en la parte arábigo-latina, mientras que en la parte latino-arábigo el autor

<sup>5</sup> Cf. IBN JALDŪN, *Kitāb al-'Ibar*, Būlāq, 1284 h, t. IV, p. 170.

<sup>6</sup> IBN MARZŪQ, *El Musnad: Hechos memorables de Abū l-Ḥasan, sultán de los benimerines*. Estudio, traducción, anotación por María J. Viguera, Madrid, 1977, p. 174.

<sup>7</sup> IBN ŪBAYR, *Rihla*, ed. W. Wright (2ª ed. revisada por M.J. de Goeje), Leiden, 1907, pág. 102.

<sup>8</sup> DOZY (en su *Supplément aux dictionnaires arabes*, II, 317a) recoge cantidad de materiales donde la palabra *almocadén* se utiliza para denominar, en distintos lugares y épocas, a un funcionario que desempeña tareas variadas (militares, judiciales, etc.).

da *muqaddam* como uno de los equivalentes árabes del latino *prelatus*, si bien añadiendo la siguiente glosa explicativa: *vel in exercitu*<sup>9</sup>.

En el *Vocabulista arauigo en letra castellana* de Pedro de Alcalá<sup>10</sup>, publicado en 1505, encontramos el vocablo diez veces, transcrito de forma distinta y con diferente acentuación: *muqueddém* «capitan de gente» (139.32); *muquédem* «cura de yglesias» (163.31), «maestre de orden» (303.33), «mayoral» (304.26), «mayordomo de otro» (304.27), «mariscal» (307.24), «piloto de mar principal» (350.8), «prelado» (355.9), «príncipe de sinagoga» (356.13); y *muquedém* «monarca principe» (314.8).

De estas tres transcripciones la primera y la última estarían muy próximas por su aspecto acentual y también gráfico (incluso *muqueddém*, teniendo en cuenta la sistemática reducción de geminadas que se daba en castellano) de las formas adoptadas por los distintos romances peninsulares<sup>11</sup>, y por lo mismo bastante alejadas del árabe literal. En cuanto a sus contenidos podemos deducir que, tras la conquista musulmana de la Península, las nuevas fórmulas de organización administrativa, judicial y militar árabo-islámicas, al irse infiltrando hacia los Estados cristianos, dieron lugar a la prestación entre otras de la palabra *muqed(d)ém* (cuajando en castellano en la forma articulada *almocadén*), toda vez que se hacía necesario dar cuenta de la existencia de aquel sujeto que desempeñaba una función socio-profesional importante entre los musulmanes. Función que sería enseñada imitada por algunos cristianos —dadas las coordenadas guerreras de la época— copiándose así primero la función y después su denominación, que era, como veremos, comparada con el significado de la palabra de origen, de naturaleza restrictiva por las características del propio referente.

## II. La palabra "almocadén" en los textos romances. Su sentido, uso y naturaleza de su referente

El arabismo *almocadén*, (*almocatén*, *almocadém*, ...) por el simple hecho de su prestación, nos habla de una realidad existente, tanto más necesaria y apremiante para las gentes cristianas cuanto que penetraría en todas las lenguas romances peninsulares, esencialmente por motivos de orden práctico, en época anterior a los primeros testimonios de que disponemos; pues cuando lo encontramos documentado por primera vez en castellano es ya en el siglo XIII. Con todo, no debemos necesariamente deducir que dicho préstamo fuese adoptado mucho antes.

<sup>9</sup> R. MARTÍN, *Vocabulista in Arabico*, ed. C. Schiaparelli, Florencia, 1871, p. 534 (parte latino-arábica) y p. 192 b (parte árabo-latina).

<sup>10</sup> PEDRO DE ALCALÁ, *Vocabulista arauigo en letra castellana*, Granada, 1505, Edición de P. de Lagarde bajo el título de *Petrj Hispani de lingua arabica libri duo*, Göttingae, 1883 (La cifra pospuesta entre paréntesis remite a la página y al renglón correspondientes).

<sup>11</sup> Cf. E.K. NEUVONEN, *Los arabismos del español en el siglo XIII*, Helsinki, 1941, págs. 156-157. En el mismo artículo se dan explicaciones sobre el cambio de acentuación, debido a la exis-

Ello fácilmente se infiere del contexto que a continuación ofrece<sup>12</sup> que es cronológicamente la documentación más antigua que conocemos del vocablo<sup>12</sup>.

Efectivamente, cuando lo hallamos en *Las Siete Partidas* se nos explica: «*Almocadenes* llaman agora a los que antiguamente solían llamar cabdillos, de los peones»<sup>13</sup>. Así, vemos que *almocadén* en castellano recubre una realidad menos genérica que en árabe y mucho más específica y restringida. Aquí significa jefe de peones, jefe de gentes de a pie (recuérdese que en el primer texto de los anteriormente vistos al *almocadén* se le llama *visir*) dando nombre o, mejor, sirviendo de apelativo específico a una categoría socio-profesional ya por entonces muy arraigada —aunque no reglamentada ni recogida en los ordenamientos jurídicos de nuestra primera Edad Media— en vista de que en la *Primera Crónica General* encontramos que el Cid, por puro pragmatismo político, «tomara pleito et omnage a los caualleros et a los adalides et a los *almocadanes* que non fiziessen mal a los labradores mas que los falagassen...»<sup>14</sup>.

En suma, el *almocadén* en Castilla era, en plena Edad Media, una especie de oficial que mandaba soldados de a pie (o *almogávares* como veremos más adelante por un texto coetáneo) lo mismo que en Aragón (si bien aquí en vez de mandar peones tan sólo mandaba *almogávares*).

También sabemos que el *almocadén* podía estar al cargo de una fortaleza o plaza fuerte tanto en el dominio islámico como en el cristiano. Esto fácilmente se observa leyendo la *Crònica de Jaume el Conqueridor*, donde el empleo del vocablo *almocatén*, por más que se refiere a un personaje moro, al ser utilizado por el cronista nos ofrece la equivalencia funcional de la persona así denominada entre los cristianos (al menos entre los catalano-aragoneses)<sup>15</sup>.

En resumidas cuentas, podemos decir que desde fines del siglo XIII el arabismo *almocadén* (cat. *almocatén*, port. *almocadém*) en romance era ya palabra arraigada, la cual, a pesar de su especialización, seguía manteniendo una gran fidelidad semántica con el significado primordial de la palabra árabe de origen.

### III. Cualidades, ejercicio y competencias del *almocadén*

Las *Partidas* enumeran detalladamente las cualidades que debe poseer el *almocadén* para desempeñar su oficio: Ante todo, se le exige «que sea sabidor de

tencia en hispano-árabe de la forma oxitona *muqaddán* que dio en castellano *almocadén* y en catalán *almugatén*, acentuación ésta inexplicable de hacer venir préstamo del árabe clásico. (F. CORRIENTE en su *Grammatical Sketch*, (Madrid 1977, pág. 65) confirma dicha solución).

<sup>12</sup> La primera documentación en portugués es del año 1297, según J.M. Machado —en cuyo *Diccionario Etimológico*, 2ª ed. Lisboa, 1967, p. 207b se recoge la palabra— *almocadém* equivale a «chefe, capitão, superior dum cofraria; hoje em Marrocos: oficial superior».

<sup>13</sup> *Partida* II, tít. XXII, ley V.

<sup>14</sup> *Primera Crónica General de España*, ed. por Ramón Menéndez Pidal con un estudio actualizado de Diego Catalán, Madrid, 1977, t. II cap. 901, pág. 568.

<sup>15</sup> «El maestre del Temple ab alguns frares foren catius, los quals per alguns dies aenant, com los tinguessen preses en lo castell de Biar, se'n fugiren ab un *almocatèn* moro qui els guardava». *Crònica de Jaume I*, en *Les Quatre Grans Cròniques*, ed. Ferran Soldevila, Barcelona, 1971, p. 188.

guerra, e de guiar a los que con él fueren»<sup>16</sup>, esto es, debe ser ducho en usos de guerra y experto en la guía; o sea, a más de ser conocedor práctico del terreno, a fin de evitar a sus hombres la eventualidad de emboscadas, debía poseer ciertas dotes de estrategia y salir airoso de encuentros y peleas con el adversario. En segundo lugar, continúan las *Partidas*, «que sea esforçado, para acometer los fechos, o esforçar a los suyos»<sup>17</sup>. La lógica de este requisito no requiere explicación; el valor no podía ser sino condición indispensable y natural para un hombre que debía acaudillar guerreros. La valentía era, pues, tras la pericia en la guía y en las cosas de la guerra, la cualidad más preciada del almocadén.

El tercer requisito exigido es «que sea ligero: ca esta es cosa, que conviene mucho al peón, para poder ayna alcançar lo que a tomar ouiesse. E otrosi para saber guarescer, quando fuese gran menester»<sup>18</sup>.

La rapidez en el ataque y en la retirada eran factores coadyuvantes y de suma importancia, tanto en las operaciones militares como en la salida a salvo de territorio enemigo con el botín conseguido (del que en buena manera dependía su subsistencia y la de sus hombres), sobre todo cuando se trataba de incursiones guerreras allende la frontera, escenario principal donde se desarrollaron las actividades del almocadén.

Finalmente la cuarta condición es que «deve ser leal, para ser amigo de su señor, e de las compañías que acabdillase»<sup>19</sup>. La fidelidad probada se presenta así como virtud indispensable para poder desempeñar el cargo de almocadén.

Los almocadenes eran, en consecuencia, hombres esenciales para las guerras, especialmente las fronterizas, y tanto a un lado y otro de la frontera el ejercicio de tal actividad era desempeñado por lo regular por hombres que tenían conexiones al a ambos lado de la línea. Tratábase por ello, generalmente, de cristianos y de moros que conocían el romance y el árabe. Solían ser personas que gozaban de gran consideración —ello queda patente en las crónicas— dada la importancia social y militar que revestía su oficio.

Don Juan Manuel, en su obra el *Libro de los Estados*, menciona por orden de importancia a «adables (adalides) et *almocadenes*»<sup>20</sup> entre los que sin ser nobles pertenecen al estado de los defensores, siguiendo en ello las reglamentaciones de las *Partidas*, que concedían al almocadén el caudillaje de peones y el derecho de llevar un «lança con pequeño pendón»<sup>21</sup>.

La importancia adquirida por el almocadén en el siglo XIII queda manifiesta en las *Partidas*, donde en una de las sendas leyes a él dedicadas se establece el ceremonial para su nombramiento, dado que el grado de almocadén sólo se adquiría con ciertos requisitos y solemnidades: podía nombrarlo un adalid, pero

<sup>16</sup> *Partida II*, tít. XXII, ley V.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> *Libro de los Estados*, ed. por R.B. Tate y I.R. Macpherson, Oxford, 1974, pág. 192.

<sup>21</sup> *Partida II*, tít. XXII, ley V.

el peón aspirante debía pedirlo alegando sus méritos y aduciendo el testimonio de doce almocadenes.

El candidato para el cargo era llevado entonces por los adalides ante el rey o señor de la hueste o cabalgada que procedía a la ceremonia, en la cual se le entregaba un traje nuevo y se le armaba de una lanza con pendón pequeño, como los posaderos, y con una señal para que los suyos le distinguiesen; enseguida, tras la jura de doce almocadenes dando fe de sus capacidades guerreras, era alzado por ellos cuatro veces sobre dos lanzas, mientras enarbolaba la lanza con pendón en su mano<sup>22</sup>, adquiriendo así un nuevo rango militar y social. Las prerrogativas que en adelante tendría y las competencias que a partir de entonces ostentaría eran variadas. Es difícil, empero, establecer límites fijos de atribuciones. Aun así sabemos que era de su incumbencia:

- 1.- Guiar y acaudillar peones;
- 2.- cuidar de la vigilancia de la cabalgada para no ser sorprendido por el enemigo, nombrando para ello atalayas y escuchas<sup>23</sup>, y
- 3.- proponer a un peón para el cargo de almocadén.

Las competencias del almocadén eran mayores si éste, en vez de servir en el ejército real, participaba en las cabalgadas que en provecho propio efectuaban los concejos y los particulares. En tal caso, a él incumbía, a veces, hacer el reparto del botín obtenido.

El ejercicio del almocadén variaba según para quien éste trabajase, de lo que fácilmente se colige que había diferentes géneros de almocadenes. En principio una cabalgada raramente era organizada sin llevar algún almocadén que acaudillase a las gentes de a pie, y a él concernía repartir el botín entre sus hombres<sup>24</sup>, una vez llegados al sitio de partida; y si alguno de los miembros de la cabalgada debía algo al almocadén, éste tenía derecho a cobrarse a la hora del reparto del botín obtenido<sup>25</sup>.

El oficio de almocadén estaba muy bien retribuido, habida cuenta que percibía derechos y participación de carácter extraordinario de las presas y del botín obtenidos en las expediciones guerreras. Sabemos, por los fueros de frontera del derecho de Cuenca-Teruel, que al emprender una expedición sus componentes percibían una ración o parte de acuerdo con las armas que llevasen y según el estamento a que perteneciesen: el caballero si no llevaba escudo, lanza y espada recibía media ración; el hombre de a pie que no llevase lanza, dardo o porra no recibía nada; un ballestero de a caballo provisto de doscientas saetas recibía una

<sup>22</sup> *Partida II*, út. XXII, ley VI.

<sup>23</sup> En el título VIII del *Fuero sobre el fecho de las cabalgadas* (compilación privada calcada de los fueros de Cuenca-Teruel) se indica: «que las escuchas et atalayas sean bien pagadas á conocida de los adalides et de los *almucatenes*». *Memorial Histórico Español*, Madrid, 1851, t. II, p. 453.

<sup>24</sup> Todos los cavalgadores de cavallo et de pie que iran con adalides ó con *almucatenes*, que de todas las cavalgadas que fizieren que den bien et complidamente su parte á cada uno». *Fuero sobre el fecho de las cabalgadas* (út. X), *Memorial Histórico Español*, Madrid, 1851, t. II, 454.

<sup>25</sup> «Et si por aventura alguno de los de cavallo ó de los de á pie devieren alguna cosa al adalid ó al *almucaten*, que de las primeras cavalgadas que fizieren, sean pagados el adalid ó el *almucaten* de la parte de aquellos que la debda deuran», *Ibidem*.

ración entera; el balletero de a pie media ración, etc. El almocadén, en cambio, recibía como ración entera, una caballería<sup>26</sup> —en tanto que el peón recibía una peonía— cosa a la que nadie podía negarse so pena de pagar el doble<sup>27</sup>. Lo corriente, atendiendo a lo estipulado por el derecho de Cuenca-Teruel, era la percepción de dos raciones o partes por almocadén, siempre que este fuese conocido<sup>28</sup>, y si le era concedida una recompensa o remuneración suplementaria por sus capacidades, por su valor o por el éxito de la empresa, estaba exento de dar el quinto que se le debía al rey o representante real de aquello que se le concediese<sup>29</sup>.

Era también frecuente que el almocadén fuese retribuido con bienes raíces cuando participaba en la conquista de un territorio, al igual que solía hacerse con los demás componentes de la hueste; ahora bien, su parte era mucho más importante que la de los simples guerreros, en todo caso doble que la concedida a los almogávares<sup>30</sup>, y equiparable a la parte de ciertos oficiales o personajes de más alto rango, si nos atenemos a la extensión o cuantía de las concesiones hechas a almocadenes en el repartimiento de Sevilla<sup>31</sup>, donde ellos y sus peones fueron heredados en pueblos del cillero real —situados en puntos estratégicos<sup>32</sup>— y lo mismo ocurre en Orihuela, donde en 1272 el almocadén aparece equiparado al adalid en el repartimiento<sup>33</sup>, dándoseles una parte privilegiada, por cuanto se le conceden cien tahullas de tierra<sup>34</sup>.

Por los textos se ve claramente que la consideración social y militar del almocadén era superior a la de los simples peones y equiparable a veces a la de los mismos adalides. Tal superioridad se revelaba asimismo en las penas en que incu-

<sup>26</sup> Porción de los despojos que le tocaba al caballero en la guerra.

<sup>27</sup> «Que ssi algunos cavalgadores de cavaño ó de pie fallaran algunas cavalgadas, et en aquellas aura algun *almucaten* que non fuere conocido, et nol querran dar su cavallería, pudiendo provar el *almucaten* como ha fecho tres ó quatro cavalgadas con sus talegas et con sus companyeros, et aquellas aura fecho vender en villa cerrada, que aya cavallería, et aquellos que non gela querran dar, que gela pechen doblada». *Fuero sobre el fecho de las cavalgadas*, tit. L VI, ed. cit. p. 472.

<sup>28</sup> Así se indica explícitamente en el fuero de Alcaraz: «Todo *almocaden* o adalid, si conocido fuere tome dos raciones». *Los fueros d'Alcaraz et d'Alarcón*, ed. Jean Roudil, Paris, 1962, t. I, p. 437.

<sup>29</sup> «Si algun gualardon fuere dado á adalides, ó *almucatenes* ó otros qualesquier de las cavalgadas que fizieren, así como seran moros, ó cavallos, ó otras cosas, que Rey, ni senyor alguno, non puedan demandar el derecho á aquellos á quien el gualardon fuere dado». *Fuero sobre el fecho de las cavalgadas*, tit. XLVII, ed. cit. p. 469.

<sup>30</sup> El rey don Alfonso (...) «dió a Pero García, *almocadén*, dos tantos que al almogávar en Onicijos y Tejada», *Repartimiento de Sevilla*, ed. de Julio González, Madrid, 1951, t. II, pp. 148-149.

<sup>31</sup> En general los almocadenes, heredados en término de Tejada, reciben cuatro aranzadas de olivar, tres de viña, una y media de huerta y dos yugadas; los peones algo más de la mitad. En ambos casos obtienen casa en Tejada. Tal heredamiento es algo superior al de los caballeros y peones que poblaron Tejada a fuero. Cf. JULIO GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, ed. cit., t. I, pág. 284.

<sup>32</sup> Como son Tejada, Alcalá del Río y Alcalá de la Guadaíra. Cf. JULIO GONZÁLEZ, *op. cit.*, t. I, pág. 285.

<sup>33</sup> «Et de los otros omnes de uilla adalilles et *almocadenes* de pie que ayan fasta ciento atafullas que les non den mas, pero sí destos ay algunos destas quantías sobredichas que sen de mala terra quel den meioría porque non ay cumplimiento por razon de mala terra que tienen», *Libro Becerro o de Repartimiento*, en *Textos Hispánicos dialectales*, apud MANUEL ALVAR, Anejo LXX III de la RFE, Madrid, 1960, vol. II, pág. 474.

<sup>34</sup> La *tahulla* es una medida agraria que equivale a 11 áreas y 18 centiáreas.

ría aquel que haciéndose pasar por almocadén se descubriese que no lo era; en tal caso, incluso después de una cabalgada victoriosa, era condenado a la pena infamante de ser trasquilado en cruz<sup>35</sup>; ya que, según la costumbre, el almocadén, para serlo realmente, debía haber hecho tres o cuatro cabalgadas por sus propios medios y con sus propios hombres, haciendo almoneda del botín obtenido en ciudad amurallada, en cuyo caso, aun no siendo almocadén conocido, si podía probar tal cosa, debían pagarle la parte correspondiente al almocadén<sup>36</sup>.

De ello se desprende —y los textos lo corroboran— que los almocadenes podían ser hombres de guerra que sin estar encuadrados en un ejército, por su cuenta, y en compañía de otros se dedicaban al pillaje por territorio enemigo, constituyendo tal actividad su principal medio de subsistencia, si no el único; por ello a menudo se convertían en mercenarios o actuaban como auténticos bandidos<sup>37</sup>.

La palabra almocadén en plena Edad Media, atendiendo a su dimensión referencial, alude a un profesional que acaudilla a profesionales de guerra (almogávares de a pie) como el mismo, dedicándose a correr la tierra enemiga para procurarse el sustento. Ocasionalmente encuadrado en huestes reales o mesnadas señoriales podía conducir peones, o bien guiar a simples ciudadanos en cabalgadas dirigidas contra los musulmanes que frecuentemente organizaban los concejos fronterizos.

#### IV. *El almocadén en la baja Edad Media y en la modernidad*

Las crónicas bajo medievales son avaras en noticias acerca de los almocadenes, aun así, son lo suficientemente explícitas como para darnos a conocer la importancia que sigue teniendo el oficio de almocadén y la alta consideración social de que gozan los que lo desempeñan.

Cuando el 27 de abril de 1384 el maestro de Alcántara se internó en el reino de Granada —con trescientos caballeros y otros hombres de a pie— con ánimos

<sup>35</sup> «Que ninguno non pueda ni sea *almucaten* si con las sus talegas mesmas no ha fecho tres cabalgadas, et daquellas aya fecho almoneda en villa çercada. E todos aquellos que se fizieren *almucatenes* et non lo seran, que pierdan su parte de la cavalgada et sean trasquilados en cruces, si no lo pudieren provar» *Fuero sobre el fecho de las cavalgadas* tít. IX, ed. cit., pp. 453-454.

<sup>36</sup> Cf. *Fuero sobre el fecho de las cavalgadas*, tít. LVI, ed. cit. p. 472 (*vid* nota 25).

<sup>37</sup> El licenciado Francisco Cascales recoge en su famosa compilación un hecho acaecido en los días de Pedro III de Aragón en el cerco de Montesa de la forma que sigue: «a esta guerra fueron del Reyno de Murcia con intento de servir al Rey de Aragón en ella algunos *Almocadenes*, que eran los que agora decimos Capitanes de Infantería, y entrando por Cocentayna hicieron omenaje a Roger de Lauria, que no harían daño sino en los lugares levantados que estavan en guerra. Pero como ellos venían sin orden de la Ciudad aventureros, los Soldados mal obedientes a la orden de aquellos Capitanes robaron el Arrabal de la Villa, y cautivaron los Moros, y Moras que hallaron, y bolvieron con la presa al Reyno de Murcia.

Por este desorden embió contra nuestra frontera el Rey de Aragón... El Rey de Castilla, embió á Día Sanchez de Bustamente Alcaide de la Ciudad de Murcia, con oferta de entregar los principales delinquentes, y que se haría enmienda...». *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino*, 4ª ed., Murcia, 1980 pp. 52-53.

de obtener una resonante victoria y fue aniquilado, el maestre de Santiago en una carta que dirige al rey Enrique III, conminándole a reunir tropas para desquitarse de la derrota sufrida, los argumentos que entre otros emplea son los siguientes: «Ca sed cierto, Señor que es mucho menester; que perdieron en esta cavalgada muchos *almocadenes* e almogabares e buenos omnes de guerra, e está la tierra muy espantada»<sup>38</sup>.

Sabemos asimismo que los *almocadenes* siguen siendo tanto cristianos viejos como moros, la mayoría de las veces conversos<sup>39</sup>.

En cuanto a su cometido, en el bajo medievo, el principal sigue siendo, como antes, el de servir de guías y rastreadores<sup>40</sup> y, eventualmente, servir de asesor al señor o jefe de la hueste en cuestiones de índole militar<sup>41</sup>; hecho éste fácil de comprender, supuesto que su conocimiento de lo que acontecía a ambos lados de la frontera, sus conexiones particulares o familiares y su bilingüismo —cosa cada vez más rara en ambos territorios— hacían que cada día fuesen más solicitados sus servicios; de ahí que muchas veces desempeñase la función suplementaria de espía o se le enviase a «tomar lengua», a fin de saber los proyectos del enemigo, o a informarse acerca de sus fuerzas o de sus movimientos, intentando conocer sus puntos débiles; en una palabra, el *almocadén* conseguía de ese modo información para planear operaciones militares de todo tipo.

En la baja Edad Media, no obstante, se observa una nueva modalidad de *almocadén* que antes era desconocida, como quiera que los textos den cuenta de *almocadenes* que van a caballo<sup>42</sup> y no a pie, equiparándose así, de hecho, con los *adalides*, que eran oficiales de más alto rango.

Efectivamente, en el siglo XV, a finales del medievo, la confusión de oficios militares se generaliza al compás de las nuevas armas y tácticas de combate; por ello —aún cuando la conquista del reino de Granada hiciese desaparecer la frontera, razón de ser del *almocadén*, y junto con ella la función de estos personajes, por no ser socialmente necesaria en tierras peninsulares— seguiría existiendo una categoría de *almocadenes* de a caballo. Estos se mantendrían y perdurarían hasta principios del siglo XVIII en los presidios del norte de África, que de alguna manera perpetuaban una situación existencial similar a aquélla del medievo hispano.

<sup>38</sup> *Crónica de Enrique III* en *Crónicas de los reyes de Castilla*, BAE, t. LXVIII, Madrid, 1953, vol. II p. 224a.

<sup>39</sup> En la *Crónica de Juan II*, por ejemplo en la relación de los hechos acaecidos en el año 1408, se nos informa que entre todos los que se dirigían a poblar Priego había «un *Almocaden* que se llamaba Fernán Sánchez que había seydo moro, y era hombre entendido». *Crónicas de los Reyes de Castilla*, BAE, t. LXVIII, Madrid, 1953, vol. II, p. 311b.

<sup>40</sup> Durante el sitio y toma de Antequera, en múltiples ocasiones la pericia de los *almocadenes* es utilizada para hallar la pista de partidas de guerreros moros. Ejemplo de ello lo encontramos en el contexto siguiente: «E los otros caualleros cristianos que quedaron con los ombres, de pie pusieron sus *almocadenes* delante que siguiesen el rastro». Alvar García de Santa María, *Crónica de Juan II*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1982, p. 385.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 251.

<sup>42</sup> Así encontramos: «E paresçe que ovieron vista dellos çinco de cavallo moros que entravan a facer daño a tierra de cristianos, e venía por su *almoçaden* dellos Alí Aven- Moçad». *Ibidem* p. 225. En otro contexto hallamos: «cavalgaron Juan Gomez de Peralta e Juan Diez Coneja (...) e otros; que eran todos diez *adalides* e *almocadenes*». *Ibidem* p. 384.

De ello dan cumplida cuenta los académicos, cuando en 1726 en el primer tomo del *Diccionario de Autoridades* consignan: «Almocaden, Cabo, u Capitán de soldados de a pie. En Ceuta hasta de mui poco tiempo a esta parte se mantenía este empleo; pero no era Cabo de infantería, sino de caballería: el qual quando la guarnición salía al campo a hacer leña, o forrage, era su ocupación salir escoltando y sosteniendo con diez, u doce hombres de a caballo a la atalaya, u descubridor que salia a reconocer el campo, y assegurarle de enemigos».